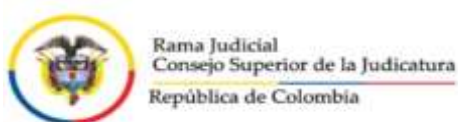


El anterior DESPACHO COMISORIO NÚMERO 029 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Málaga, junto con los anexos anunciados fue recibido a través del correo electrónico del juzgado hoy dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)


ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

San José de Miranda, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUXÍLIESE la comisión remitida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Málaga a través del exhorto número 029.

Conforme a las facultades otorgadas por el comitente se dispone SUBCOMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA como primera autoridad de Policía para: 1. Realizar la diligencia de SECUESTRO del predio rural denominado “Pozo Bravo”, ubicado en la vereda Yerbabuena de este municipio, distinguido con la matrícula inmobiliaria número 312-1705 de propiedad del demandado HUGO ALBERTO TORRES, C.C.13.922.410; 2.- señalar fecha y horas para la diligencia; 3. Señalar los honorarios al secuestre hasta la suma de \$ 302.842 y 4. Resolver todo cuanto se le presente en el curso de la misma.

Líbrese el despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios.

Igualmente, y conforme a las facultades conferidas, se designa como SECUESTRE a la señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia vigente.

Envíesele la comunicación respectiva con las formalidades del art. 49 del CGP a la siguiente dirección: Carrera 25 No. 35-16 Apto. 510 Edificio San Lucas de Bucaramanga. Teléfono 6800400, celular 3008098815, correo electrónico mayed.20@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FERNEY GONZALO CHACON MARIN

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MU NICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE MIRANDA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d522ce7bda303c4bbc0d66852cf20ba7f9b2b8e138008f0e2af0c76f033e375

Documento generado en 14/07/2021 04:26:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>